

CÓRDOBA, 10 FEB 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0051707/2016 donde la Mgter. JUDITH GERBALDO (Leg. 31.353) solicita el reconocimiento del pago realizado en concepto servicios para la difusión de los microprogramas que integran la RIC (Red Informativa Comunitaria) por un monto total de pesos mil quinientos (\$1500) en el marco del voluntariado universitario "Visibilizando Comunidades".

Y CONSIDERANDO:

Que los servicios fueron efectivamente prestados y a fojas 2 y 3 obran incorporadas las facturas correspondientes a los gastos realizados.

Que por Resolución N° 4424/ 2014 de la SPU se dispuso la partida presupuestaria al proyecto de voluntariado "Visibilizando Comunidades".

Que en virtud de lo establecido por Resolución N° 711/2015 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el reintegro de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) a la Mgter. JUDITH GERBALDO (Leg. 31.353) en concepto de servicios para la emisión en el marco del voluntariado universitario "Visibilizando Comunidades".

Artículo 2°: Disponer que la erogación mencionada en Art. 1 sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Fondo en Dependencia.

Artículo 3°: Protocolizar, girar copia a la Secretaria de Planificación, y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

Mariela Lucrecia Parisi
Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N° 020

Mariela Lucrecia Parisi
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA